

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 14 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1) .....	3.123
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Francos sulzos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	283.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 15 al 21 de marzo de 1954, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos .....	10,85
Libras esterlinas .....	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111,67
Libras de cuenta Islandia .....	108,90
Dólares .....	38,95
Dólares de cuenta (1) .....	38,89
Dólares canadienses .....	39,45
Francos sulzos libres .....	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio .....	900,50
Escudos libres .....	135,15
Escudos de cuenta Convenio .....	134,95
Francos belgas .....	77,78
Florines .....	1.023,42
Coronas suecas .....	7,51
Coronas danesas .....	5,63
Coronas noruegas .....	5,44
Deutschmarks .....	9,26
Liras .....	6,27
Cruceiros (billetes) .....	55,00
Pesos mejicanos .....	4,50
Pesos colombianos (billetes) .....	8,10
Pesos uruguayos (billetes) .....	10,60
Soles (billetes) .....	1,50
Bolivares (billetes) .....	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Túnez

El señor Cónsul general de España en Túnez comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Teresa Ramos Centeno, natural de Calzadilla de Tara (Zamora), hija de Santos y Bernarda, ocurrido el día 18 de junio de 1951.

El señor Cónsul general de España en Túnez comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Julián Sánchez

Erostarbe, natural de San Fernando (Cádiz), hijo de Julián y Camila, ocurrido el día 14 de mayo de 1953.

Madrid, 3 de marzo de 1954.

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Gregorio Julián Lara, natural de Almendralejo (Badajoz), ocurrido en el mes de noviembre de 1953.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso la construcción de los silos de Hinojosa del Duque, Bujalance y Palma del Río (Córdoba).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los silos de Hinojosa del Duque, Bujalance y Palma del Río (Córdoba), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las siguientes cantidades: 1.710.161,13 pesetas el de Hinojosa del Duque, 1.905.272,51 pesetas el de Bujalance y 2.187.847,83 pesetas el de Palma del Río. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según el modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes, en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Delegado Nacional, Miguel Caverro Bleuca.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de marzo de 1954, por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los silos de ....., hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un alza o baja del ..... por 100 sobre el cuadro de precios núm. 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

670—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

### LEON

Concurso público para adquirir diversa maquinaria, herramientas y mobiliario con destino al Taller Escuela Sindical «Nuestra Señora de la Encina», en Ponferrada (León).

La Delegación Provincial de Sindicatos de León convoca a concurso público la adquisición del siguiente material:

### MOBILIARIO

- 1.º Mobiliario de Dirección.
  - 2.º Mobiliario de Secretaría y Administración.
  - 3.º Mobiliario para salón de actos.
- Máquina de cine sonora.

- 4.º Mobiliario de Biblioteca.
  - 5.º Mobiliario de Aulas.
  - 6.º Mobiliario para obras de dibujo.
  - 7.º Material escolar.
  - 8.º Mobiliario de Taller de Mecánica.
  - 9.º Mobiliario para Taller de Electricidad.
  10. Letreros.
- Asciende el presupuesto de estas partidas a la suma de trescientas siete mil quinientas (307.500) pesetas.

## MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS

- 1.º Maquinaria para los Talleres Mecánicos.
  - 2.º Equipos individuales para Taller Mecánica.
  - 3.º Equipos individuales para Taller de Forja.
  - 4.º Herramientas colectivas Taller Mecánica.
  - 5.º Maquinaria y herramientas Taller Electricidad.
  - 6.º Equipos individuales Taller Electricidad.
  - 7.º Herramientas colectivas Taller Electricidad.
- Asciende el presupuesto de estas partidas a la suma de quinientas cincuenta mil trescientas setenta y cinco (550.375) pesetas.

El pliego de condiciones a que ha de ajustarse este concurso público, así como modelo de proposiciones, se hallan de manifiesto en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales, domiciliado en piso cuarto de la calle República Argentina, número 23.

Las ofertas se presentarán por la totalidad o por cada uno de los lotes, en sobre sellado y lacrado, cualquier día laborable, dentro de las horas de oficina y en plazo de quince días naturales, a partir del siguiente a aquel en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique el anuncio de este concurso, consignando en dicho sobre: «Para el concurso público de Mobiliario o Maquinaria y Herramientas.» Se indicará el lote o lotes a los que se concurrirá.

Cada concursante remitirá dos sobres debidamente sellados y lacrados, conteniendo, uno las referencias técnicas, y el otro, las proposiciones económicas.

La documentación que deberán acompañar los concurrentes, incluidas en el pliego de referencias técnicas, serán las siguientes:

- a) Instancia solicitando tomar parte del mismo.
- b) Recibo de haber consignado la fianza provisional del 2 por 100 del importe total de cada uno de los lotes a que se concurre, en la Caja de la Administración Provincial de Sindicatos.
- c) Ultimo recibo acreditativo de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial.
- d) Ultimo recibo o documento acreditativo de hallarse al corriente en la cotización de todos los seguros y subsidios sociales e incluso el de accidentes de trabajo.

e) Copia auténtica de la escritura de constitución de Sociedad debidamente inscrita en el Registro Mercantil, en el caso de ser el licitador persona jurídica. Asimismo de la que acredite la representación de la misma.

f) Copia auténtica de la escritura de apoderamiento, cuando el licitador actúe en representación de un tercero.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas al día siguiente hábil de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en la sala de Juntas de la Delegación Provincial de Sindicatos, ante la Mesa compuesta por los miembros que se indican en el pliego de condiciones, dando fe del acto, que será público, el Notario de turno.

Los gastos que origine el presente concurso público, incluso los anuncios, se-

rán de cuenta del o de los adjudicatarios, prorrateándose en último caso entre ellos.

León, 3 de marzo de 1954.—El Presidente de la Junta Económica Administrativa Provincial.  
598—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### MADRID

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

##### NOTIFICACIÓN

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Ramón Camprubi Vila, cuyo último domicilio, Alta Remedio, núm. 35, Manresa (Barcelona), que en virtud de acto de aprehensión de tabaco de contrabando, levantada con fecha 12 de diciembre de 1953, se ha instruido el expediente núm. 151 de 1953, R. G., que será visto y fallado por el Tribunal Provincial, constituido en Comisión Permanente, en sesión que se celebrará a las diez horas del día 29 de marzo de 1954, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada, advirtiéndole lo que determinan los artículos 50, 77 y 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario (ilegible)—Visto bueno, el Presidente del Tribunal (ilegible).  
851—O.

### CADIZ

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de un tal Antonio, que últimamente lo tuvo en Marbella (Málaga), supuesto encarado en expediente de mayor cuantía número 29 de 1954, con motivo de aprehensión efectuada el día 13 de enero de 1954, de 513 cajinets y ocho piezas sueltas, 326 cartones de tabaco rubio y un automóvil, matrícula belga núm. 201496; por medio de la presente se le notifica que deberá comparecer en esta Delegación de Hacienda el próximo día 24 del actual mes, y a las once horas, al acto del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que se celebrará para ver y fallar el mencionado expediente, haciéndole presente que en dicho acto podrá aportar las pruebas que intente valerse, así como se le previene de lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 84 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se publica en el periódico oficial a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirse de que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Cádiz 4 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible)—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente (ilegible).  
861—O.

### SALAMANCA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el paradero de los súbditos portugueses Laura Martins Fernández y José Luis Díaz, los cuales fueron entregados a las Autoridades portuguesas el día 25 de enero último, por la pre-

sente se les comunica que deberán comparecer en esta Delegación de Hacienda para el acto del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, señalado para el día 8 de abril próximo, a las once horas, para ver y fallar el expediente número 16-54, instruido por infracción de contrabando de menor cuantía, haciéndoles las advertencias de cuanto previenen los artículos 77 y 78 del texto refundido de la Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Salamanca, 10 de marzo de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible)—Visto bueno: el Presidente (ilegible).  
855—O.

### ZARAGOZA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Por el presente se cita y emplaza a quien el día 6 del corriente mes de marzo abandonó y salió corriendo, detrás de la garita del Guardaaguas, existente en el túnel de la estación férrea del Norte, de esta capital, una maleta que resultó contener ciento ochenta paquetes de cigarrillos de tabaco rubio extranjero, de diferentes marcas, a fin de que comparezca ante esta Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, de esta Delegación de Hacienda, antes del día 20 del corriente mes, a fin de responder de lo que resulte del expediente núm. 20-054, que se instruye por tal motivo, pudiendo aportar cuantas pruebas estime conducentes a su derecho, previniéndole, por último, que de no comparecer se le pararán los perjuicios a que haya lugar como consecuencia del fallo que se dicte.

Zaragoza 10 de marzo de 1954.—El Delegado de Hacienda-Presidente, M. de Codes.  
957—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Miguel Pujol Pujol.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Fabricación de emblemas e insignias de latón.

Producción: 50.000 emblemas anuales.  
Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
1.747—O.

Peticionario: Don Manuel Vila Marqués.

Localidad del emplazamiento: San Cugat del Vallés.

Capital: 900.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Construir motocicletas con motor dos cilindros de 250 centímetros cúbicos, potencia 4 O.V.

Producción: Anualmente, 200 motocicletas.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que

estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
1.790—O.

Peticionario: Farpa, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar fábrica productos de aplicación en las industrias cármicas.

Producción: Preparado para el curado bioquímico, conservación y aglutinación de conservas cármicas, 180.000 kilogramos. Productos desinfectantes para obradores, mataderos e industrias cármicas en general, 24.000 litros.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
1.791—O.

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Figueras Alimón.

Local de emplazamiento: Sabadell.  
Capital de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria de hilos para labores.

Producción: Con la ampliación, 45.000 kilogramos al año de hilo de estambre.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
1.765—O.

Peticionario: Primma, S. A.

Localidad del emplazamiento: San Feliu de Llobregat.

Capital: Sin variación.  
Objeto de la petición: Fabricar ácido coloreado especial en su industrial de productos químico-farmacéuticos partiendo del ácido clorhídrico.

Producción anual de ácido clorhídrico coloreado, 100.000 kg.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 23 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,  
1.778—O.

Peticionario: Don Carlos Argemí Fontanet.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 90.000 pesetas. Ampliación, pesetas 85.000.

Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de colectores para máquinas eléctricas.

Producción actual: 4.000 colectores anuales de diferentes tamaños y medidas. Además, y en lo sucesivo, 3.000 colectores en baquelita para electro-motores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.782—O.

Peticionario: Don Juan Cusco Aymenrich.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 255.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de artes gráficas con dos nuevas máquinas.

Producción: Quedará aumentada en 3.500 ejemplares hora más.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.795—O.

Peticionario: «Laboratorio Electrotécnico, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital: 3.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de varias máquinas útiles para perfeccionar la capacidad constructiva de sus talleres, dedicados a la fabricación de interruptores automáticos de alta y baja tensión.

Producción anual: 200 interruptores automáticos baja tensión, 190 interruptores automáticos alta tensión, 110 interruptores automáticos pequeño volumen aceite, 360 interruptores automáticos seco, baja tensión.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.800—O.

#### IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: «Compañía Comercial de Ganadería e Industrias Lácteas, S. A.»

Objeto de la petición: Sustituir en su industria de fabricación de productos lácteos tres cubas de acero inoxidable con faldas, grifos de vaciado y agitador eléc-

trico, que importan 169.000 pesetas, por otras de importación.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar esta maquinaria lo manifiesten por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.744—O.

«Metales y Platería Ribera, S. A.» desea sustituir maquinaria instalada en su industria de fabricación de cubiertos de mesa por la siguiente, de procedencia extranjera: Una máquina automática de pulir discos de cubiertos, con equipo completo para impulsión de los cilindros y movimiento derecho y transversal de la mesa y accesorios correspondientes; valorada en 170.000 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa manifiesten poder suministrar esta maquinaria, lo hagan por escrito triplicado, dentro del plazo improrrogable de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.769—O.

«Metales y Platería Ribera, S. A.» desea sustituir un horno antiguo por una instalación de horno eléctrico de alto rendimiento para el recocido continuo de materiales, combinada con una instalación automática de decapado, para la fabricación de cartuchería militar, de procedencia extranjera; valorada en 1.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por cualquier otra causa puedan suministrar dicha maquinaria lo manifiesten, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 13 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.770—O.

#### INSTALACIÓN LÍNEA TRANSPORTE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Compañía Anónima Manresana de Electricidad».

Objeto de la petición: Instalación de líneas transporte energía eléctrica aérea, trifásica, a 25 KV., para alimentar la estación transformadora de «Hilaturas MAB, S. A.» (125 KVA.), en el término municipal de Berga.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el improrrogable plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo, 407.

Barcelona, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
1.771—O.

#### GRANADA

##### MEJORA Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel López Martín.

Localidad: Granada.

Industria: Fábrica de cortadillos y es-tuchado de azúcar.

Objeto de la petición: Instalación de una máquina envolvedora, de procedencia extranjera, para una producción de

30.000 paquetes diarios, con un peso total de 300 kilogramos de azúcar.

Se hace pública esta petición a tenor de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Granada, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José Calera.  
1.797—O.

#### GUIPUZCOA

##### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Azcúe Arruti, Orio.

Capital: Actual, 220.000 pesetas; capital destinado a la ampliación, 500.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: La actual, que es de 100.000 kilogramos de salazón de pescado, se aumentará con la de 75.000 kilogramos de conservas de pescado, al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.  
1.812—O.

#### NAVARRA

##### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» Pamplona.

Objeto de la instalación: Establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 66.000 voltios de Tafalla (Navarra) a Calahorra (Logroño).

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
147-4—O.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» Pamplona.

Objeto de la instalación.—Establecer en Estella un centro de transformación de 30,6 KV. y 400 KVA.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 15 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
147-3—O.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» Pamplona.

Objeto de la instalación: Elevación de tensión de 15 KV. a 30 KV. de la línea denominada «Nueva», de Valcarlos hasta Zabaldica, y establecer una nueva línea a 30 KV. de Zabaldica a la subestación de Cordovilla.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y

debidamente reintegrados en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 5 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),  
147-2—O.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» Pamplona.

Objeto: Establecer en Estella un ramal a 6.000 V. y centro de transformación a 220 V. y 100 KVA. para abastecer el barrio del Matadero.

Esta industria empleará elementos de trabajo nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible),  
147-1—O.

## OVIEDO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Rvdo. don José Evaristo Méndez Barcia. Cura párroco de Bañugues (Gozón).

Objeto: Establecer en Bañugues una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por equipo proyector sonoro, de 35 mm de paso, de procedencia nacional. Aforo: 300 butacas.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., Joaquín Corés Masaveu.  
1.798—O

## SANTANDER

### TENDIDO DE LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «S. A. La Electra Pa-siega».

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica que, partiendo de la localidad de Ruanales (Santander), sirva para el suministro de Cejanas, Riopanero, Población de Abajo, La Serna, Población de Arriba y Repudio, todos de la provincia señalada y a Lomas de Villamediana, Villamediana de Lomas, Valderías, Linares de Bricia y Presillas, de la de Burgos. Tensión de servicio, 5.000 V.

Capital: 516.400 pesetas.

Se emplearán elementos y maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en estas oficinas, Castelar, número 13, los escritos que estimen oportunos.

Santander, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
1.811—O.

## TARRAGONA

### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Industrias Químicas Reunidas, S. A.»

Emplazamiento: Flix (Tarragona).

Capital industria: 10.000.000 pesetas.

Capital ampliación: 1.017.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos con la instalación de una sección destinada a la fabricación de cloruro de

bencilo y otros derivados clorados del tolueno.

Producción: 100 toneladas de cloruro de bencilo, 20 toneladas de clorados superiores y como subproducto 80 toneladas de ácido clorhídrico de 30 por 100, todo ello anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 19 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
1.776—O.

Peticionario: «Electro-Química de Flix, Sociedad Anónima».

Emplazamiento: Flix.

Capital industria: 50.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 559.816 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos con la instalación de una sección destinada a la fabricación de compuestos clorados y orgánicos de silicio.

Producción anual: 150 Tm. de tetracloruro de silicio, a base de las cuales se pueden obtener 130 Tm. de silicato de tilo, que a su vez son base para la fabricación de 280 Tm. de silicato de cresilo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 24 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.  
1.777—O.

## TOLEDO

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Jesús Gálvez Moreno.

Emplazamiento: Marjaliza.

Capital: 93.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de molino de piensos.

Capacidad de producción: Superior a 5.000 kilogramos diarios.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 26 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Diego Mesa Suárez.  
1.736—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

### ALCOY

#### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Enrique Araçil Candela.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos de regenerado con un telar de 2,10 metros de luz.

Producción: Actualmente, 800 piezas de tejido de regenerado con la ampliación, 200 piezas más.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por dupli-

cado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria avenida Generalísimo, número 56.

Alcoy, 25 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fernando Mayo.  
1.817—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### ZAMORA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Victorino Rubio Ramos.

Industria: Molino de piensos.

Emplazamiento: Villavendimio.

Capital: 22.000 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cebada, avena, algarrobas y muelas de la comarca.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de Fray Diego de Deza, 10.

Zamora, 3 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Fabriciano Cid,  
1.799—O.

## DISTRITOS MINEROS

### OVIEDO

#### EXPROPIACIONES

Por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha sido decretada, con esta fecha la ocupación de las fincas que, en los términos municipales de Corvera y Gozón, han de ser afectadas por el segundo proyecto reformado y ampliado de construcción de una fábrica siderúrgica, en las inmediaciones de la ría de Avlés, por la «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima», presentado al amparo de los preceptos del artículo segundo de la Ley de 7 de octubre de 1939, el cual ha sido aprobado por Orden de 12 de agosto último, previa confrontación sobre el terreno y una vez comprobada la necesidad de su ejecución.

La citada Empresa, como en el expresado acuerdo se señala, ha sido creada por el Instituto Nacional de Industria, en cumplimiento del Decreto de 15 de junio de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), con la consideración de «Interés Nacional», y con el derecho a disfrutar del beneficio de expropiación forzosa de terrenos, para cuanto se refiera a la realización de su fin social, según dispone el artículo segundo del mencionado Decreto, siéndole de aplicación la Ley de 24 de octubre de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25) y, por tanto, el Decreto de 10 de febrero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 25), dictado para aplicación de la expresada Ley que, en el último párrafo de su artículo sexto establece que la declaración de «Interés Nacional», lleva anejo a los efectos de expropiación, la de utilidad pública de la obra o instalación proyectada, y a los de aplicación del artículo primero de la Ley de 7 de octubre de 1939, la declaración de urgencia a que el mismo se refiere.

Y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de la referida Ley de 7 de octubre de 1939 para las fincas a que continuación se señalarán, que son las que han de ser ocupadas con las obras que comprende este segundo proyecto reformado y ampliado, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los interesados en la propiedad, en el cultivo y en la posesión o titulares de derechos afectados, haciendo saber a todos los propietarios que a

partir de esta fecha se les comenzará a citar individual y personalmente el día en que se procederá a levantar el acta previa a la ocupación, advirtiéndoles que, según determina el artículo cuarto de la repetida Ley de 7 de octubre de 1939, podrán acudir al acto acompañado de Peritos, y con derecho a requerir a su costa, la presencia de un Notario.

Relación de fincas que se cita:

#### AYUNTAMIENTO DE CORBERA

196 de A-2 y 25 de A-3.—Denominada «El Campón». Rústica. Propiedad de Herederos de V. centia García Alvera.

198 de A-2.—Denominada «El Pradico». Labor Propiedad de don Julián Nuevo Suárez.

199 de A-2.—Denominada «Casa». Propiedad de don Marcelino Álvarez Menéndez. Urbana.

200 de A-2 y 26 de B-2.—Denominada «El Peñedo, La Raposera, El Bravón o El Controz». Labor Propiedad de Herederos de don Juan Fernández Gutiérrez.

200-A de A-2.—Denominada «Comercio». Urbana Propiedad de Herederos de don Alvaro Fernández García.

201 de A-2.—Denominada «Huerto de Junto a Casas». Urbana. Propiedad de doña Castora González Posada López, doña Jacinta, doña Manuela, doña Serafina, doña Francisca y doña María López Rodríguez, don Manuel, don José María, don Luis y don Amadeo Suárez López; usufructuaria doña Carmen López Rodríguez.

202, de A-2.—Denominada «Villa Emma». Urbana. Propiedad de don Mauro Alvera Alvera.

202-A, de A-2.—Denominada «Casa». Urbana Propiedad de Herederos de doña Josefa Rodríguez Bango.

203, de A-2.—Denominada «La Terroña». Urbana. Propiedad de Herederos de doña Vicenta García Alvera.

205, de A-2.—Denominada «Llosa de Abajo». Propiedad de don Manuel García López.

206, de A-2.—Denominada «La Rubia». Labor. Propiedad de don Manuel González Solís

207, de A-2.—Denominada «La Rubia». Labor Propiedad de don Marcelino Álvarez Menéndez.

208 de A-2.—Denominada «La Rubia». Prado y labor. Propiedad de Herederos de don Gabino Suárez Solís.

209 de A-2.—Denominada «La Rubia». Urbana. Propiedad de doña Josefa Suárez Solís y don Manuel López García.

210, de A-2.—Denominada «Campo de la Huerta» Propiedad de doña Josefa Suárez Solís y don Manuel López García.

211, de A-2.—Denominada «La Barquera» Prado y labor. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

214, de A-2.—Denominada «La Barquera». Labor. Propiedad de don Perfecto Rodríguez Suárez.

217-A de A-2.—Denominada «La Barquera». Urbana. Propiedad de doña Felicitana García Granda.

26, de A-3.—Denominada «Llosa y Veguellina» Labor. Propiedad de don Rafael Muñiz Muñiz.

26-A, de A-3.—Denominada «El Huerto». Labor. Propiedad de doña Nieves Suárez González.

75 de A-3 y 13 de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de doña María Josefa Fernández Rodríguez.

76, de A-3 y 9 de N-3.—Denominada «La Jatera». Prado Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

77, 78, 79, 80, de A-3 y 4, 3, 2, 1, 5, 6, 7, 2 de B-3; 2 de B-4.—Denominada «Prado de Los Quintos». Propiedad de doña María del Socorro García de Paredes y Argüelles. Condesa de Peñalver, don Pablo Fernández Muñiz, don Avelino Val-

dés González, doña María de los Dolores Fernández Vigil y doña María Argüelles Flórez Prado.

27, de B-2.—Denominada «Llosa de la Venta». Prado, labor y pomarada. Propiedad de don Gerardo Barreira Alvarez.

1-A, de B-3.—Denominada «La Llosa». Labor. Propiedad de la señora Marquesa de San Muñiz.

2-A, de B-3.—Denominada «La Esmera» o «Asnera». Prado. Propiedad de don José García Fernández. Usufructo doña Florentina Fernández Solís.

8, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad del señor Conde de Peñalver.

10 de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de la señora Condesa de Peñalver.

11, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de doña Luisa Suárez Alvarez.

15-A, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de doña María del Carmen Ovies García.

27-A, de A-3.—Denominada «Casa y Antojana». Urbana. Propiedad de Herederos de don Gabino Suárez Solís.

28-B de A-3.—Denominada «Casa y Antojana». Urbana. Propiedad de don Rafael Muñiz Muñiz.

28-A, de A-3.—Denominada «La Llosa». Prado y labor. Propiedad de doña Nieves Suárez González

30-A de A-3.—Denominada «El Huerto». Urbana. Propiedad de Herederos de doña Vicenta García Alvera.

67, de A-3 y 24, de B-3.—Denominada «Prado Seco». Prado. Propiedad de Herederos de don Fructuoso García Fernández.

70, de A-3 y 20, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de don Vicente Alonso Areces.

71, de A-3 y 19, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de don Enrique Fernández García.

72, de A-3 y 16, de B-3.—Denominada «Prado de Tarín». Prado. Propiedad de don Enrique Fernández García.

73, de A-3 y 15, de B-3.—Denominada «Las Huelgas». Prado. Propiedad de don David Alvarez Solís.

74, de A-3 y 14, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de don Gabino Blanco Fernández.

17, de B-3.—Denominada «Prado Seco en Tarín». Prado. Propiedad de Herederos de don Fructuoso García Fernández.

18, de B-3.—Denominada «Los Quintos y Tabladina de Tarín». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

18-B, de B-3.—Denominada «Los Quintos» Prado. Propiedad de don Eugenio Guardado Pérez.

22, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de doña Isabel García Suárez.

22-A, de B-3.—Denominada «Los Quintos» Prado. Propiedad de don Alfredo Junquera León.

25, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

26, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de doña Isabel García Suárez.

27, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de la señora Condesa de Peñalver.

28, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado Propiedad de la señora Condesa de Peñalver.

29, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de don Manuel Ovies García.

30, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

37, de B-3.—Denominada «Los Forcones». Prado Propiedad de don Perfecto Rodríguez Suárez.

38, de B-3.—Denominada «Tarín» Pra-

do. Propiedad de los Herederos de don Manuel García Pérez.

38-A, de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado Propiedad de don Armando Varela del Busto.

38-B de B-3.—Denominada «Los Quintos». Prado. Propiedad de don Manuel Fernández Heres.

39, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de doña María Suárez Suárez.

39-A, de B-3.— Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

40, de B-3.—Denominada «Los Furcones o Los Forcones». Prado. Propiedad de don Alfredo Junquera León.

41, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de don José García Fernández.

42, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

43, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de don José Rodríguez Alvarez.

44, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de don José Rodríguez Alvarez y doña María Argüelles Flórez.

45, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de doña María Argüelles Flórez.

46, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de don Armando Varela del Busto.

48, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de doña Isabel García Suárez y don Gabino Blancos Fernández.

49, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de Herederos de don José Fernández López.

50-A, de B-3.— Denominada «Tarín». Prado. Propiedad de doña Cas-mira Guardado Muñiz.

53, de B-3.—Denominada «Parcela». Arbolado. Propiedad de FF. CC de Carreño.

54, de B-3.—Denominada «La Vega». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

55, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado y labor. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

73, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado y pomarada. Propiedad de don José Fernández Solís.

74, de B-3.—Denominada «Tarín». Prado y labor. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

82, de B-3.—Denominada «El Bravo». Prado. Propiedad de don Florentino López Rodríguez.

82-A, de B-3.—Denominada «El Bravo». Prado Propiedad de doña María Argüelles Flórez.

83, de B-3.—Denominada «Pomarada del Llorentín». Pomarada. Propiedad de doña María Argüelles Flórez.

84, de B-3.—Denominada «El Llorentín». Prado. Propiedad de don Ramón Fernández Guardado.

85, de B-3.—Denominada «El Llorentín». Prado Propiedad de don Ramón Pérez García y don Ramón Pérez Valdés.

86, de B-3.—Denominada «Llorentín» Prado labor y pomarada Propiedad de don Ramón Pérez García.

87, de B-3.—Denominada «Llorentín» Prado. Propiedad de don Ramón Fernández Guardado.

86-Z de B-3.—Denominada «Llosa del Valle». Prado. Propiedad de don Ramón Pérez Valdés.

88, de B-3.—Denominada «Pomarada Vieja». Labor. Propiedad de don Vicente Alonso Areces.

90, de B-3.—Denominada «Llosa del Valle» Pomarada y Prado. Propiedad de doña Encarnación Muñiz Suárez.

91 de B-3.—Denominada «Llosa del Valle». Prado. Propiedad de don Ramón Fernández Guardado.

92, de B-3.—Denominada «El Maón».

Prado. Propiedad de don Laureano Rubin Gutiérrez y doña Elvira Solís Suárez.

93, de B-3.—Denominada «Llosa del Valle». Pomarada, prado y labor. Propiedad de don Florentino López Rodríguez y doña María Rodríguez Suárez.

94, de B-3.—Denominada «Llosa del Valle». Prado. Propiedad de don José Muñiz Suárez.

95, de B-3.—Denominada «La Llosa y Prado de Abajo». Prado y labor. Propiedad de Herederos de don Ramón Pérez García y doña Adela Valdés.

95-A, de B-3.—Denominada «Matón o Prado del Valle». Prado. Propiedad de don David Alvarez Solís.

95-B, de B-3.—Denominada «Llosa de Abajo y la Huerta de la Llosa de Abajo». Urbana. Propiedad de Herederos de doña Adela Valdés Suárez.

98, de B-3.—Denominada «Aramoves». Labor y prado. Propiedad de don Vicente Alonso Areces.

99, de B-3.—Denominada «Aramoves». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

100, de B-3.—Denominada «Prado de la Fuente». Prado. Propiedad de doña María Suárez Solís.

101, de B-3.—Denominada «Aramoves». Prado. Propiedad de doña Gila Rodríguez García.

102, de B-3.—Denominada «La Piñera». Rústica. Propiedad de don Alfredo Junquera León.

105, de B-3.—Denominada «Aramoves» o «Tierra de los Pedreros». Prado. Propiedad de don Manuel García Suárez.

107-A, de B-3.—Denominada «Aramoves» o «Tierra de los Pedreros». Prado. Propiedad de don Manuel García Suárez.

107, de B-3.—Denominada «La Vega o Pedreros». Prado. Propiedad de doña Isabel García Suárez.

108 de B-3.—Denominada «Aramoves». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

109, de B-3.—Denominada «Aramoves». Prado. Propiedad de la señora Condesa de Peñalver.

110, de B-3.—Denominada «Matón». Prado. Propiedad de doña Isabel García Suárez.

111, de B-3.—Denominada «Aramoves». Prado. Propiedad de don Vicente Alonso Areces.

112, de B-3.—Denominada «Tablada de Aramoves». Prado. Propiedad de don Laureano Rubin Gutiérrez y doña Elvira Solís Suárez.

113 de B-3.—Denominada «Aromoves». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

114 de B-3.—Denominada «Tarin de Aramoves». Prado. Propiedad de doña María García Alverá y señor Conde del Real Agrado.

115, de B-3.—Denominada «Aramoves». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

116, de B-3.—Denominada «Aramoves». Urbana. Propiedad de doña Isabel García Suárez.

117, de B-3.—Denominada «El Matón». Urbana. Propiedad de don Angel Menéndez Suárez.

116-A, de B-3.—Denominada «Aramoves». Labor. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

118, de B-3.—Denominada «Aramoves». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

119, de B-3.—Denominada «Aramoves». Urbana. Propiedad de don Angel Menéndez Suárez.

120, de B-3.—Denominada «Aramoves». Urbana. Propiedad de don Alvaro Fernández Solís.

121 de B-3.—Denominada «Aramoves». Prado y labor. Propiedad de doña Marina Fernández Bango.

122, de B-3.—Denominada «Aramoves».

Labor Propiedad de doña Marina García Fernández.

124, de B-3.—Denominada «Aramoves». Labor. Propiedad de Herederos de don Jose Fernández López.

125, de B-3.—Denominada «Aramoves». Labor. Propiedad de doña Luisa Suárez Alvarez.

126 de B-3.—Denominada «Aramoves». Labor. Propiedad de doña Luisa Suárez Alvarez.

127, de B-3.—Denominada «Aramoves». Labor. Propiedad de la señora Condesa del Real Agrado.

130, de B-3.—Denominada «Tierra de San Pelayo». Labor. Propiedad de don José García Guardado.

131, de B-3.—Denominada «Huertas». Labor. Propiedad de don José García Guardado.

149, de B-3.—Denominada «Aramoves». Urbana. Propiedad de Heredero de doña María García Guardado.

164-A, de B-3.—Denominada «El Rincón». Labor. Propiedad de la señora Condesa de Peñalver.

175-A, de B-3.—Denominada «Quintana». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

176, de B-3.—Denominada «Transformador». Urbana. Propiedad de Hidroeléctrica del Cantábrico.

177, de B-3.—Denominada «La Llosa». Urbana. Propiedad de don Julián Nuevo Suárez.

177-B, de B-3.—Denominada «La Llosa». Urbana. Propiedad de doña Constanza Valdés.

178, de B-3.—Denominada «La Llosa». Urbana. Propiedad de don Antonio Vega Valdés.

179, de B-3.—Denominada «Elciervo de Quintana». Urbana. Propiedad de don Manuel García López.

180, de B-3.—Denominada «La Huerta o Aramoves». Urbana. Propiedad de doña Lucía Alvarez García y Herederos de don Antonio García Solís.

180-A, de B-3.—Denominada «La Huerta o Marzaniella». Urbana. Propiedad de Herederos de don Fructuoso Alvarez García.

181 de B-3 y 23, de B-2.—Denominada «Llosona, La Llosona y Casuca». Urbana. Propiedad de don Ramón Díaz López.

1, de B-4.—Denominada «Veguellina». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

2-A, de B-4.—Denominada «La Llosa». Labor. Propiedad de don Emilio Muñoz Fernández y don Alejo García Solís.

4, de B-4.—Denominada «La Esnera, Vega de la Sierra o La Asnera». Labor. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

4-A, de B-4.—Denominada «La Esnera o Vega de la Sierra». Labor. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

5, de B-4.—Denominada «Esnera o Asnera». Prado y labor. Propiedad de don Manuel García Solís y don Eufemio Guardado Pérez.

6, de B-4.—Denominada «La Vega de la Sierra o Asnera». Prado y labor. Propiedad de don José García Fernández; usufructo de doña Florentina Fernández Solís.

7, de B-4.—Denominada «Vega de la Sierra o La Vega». Prado. Propiedad de don José Menéndez Prendes.

8, de B-4.—Denominada «Vega de la Sierra». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de San Muñoz.

9, de B-4.—Denominada «Prado de Robes o del Pleito». Prado. Propiedad de don Manuel García Suárez.

10, de B-4.—Denominada «Prado de Robes o la Asnera». Prado. Propiedad de don Alvaro Suárez Alonso y don José Alvarez Suárez.

11, de B-4.—Denominada «Prado de Robes». Prado. Propiedad de don Ramón Fernández Guardado.

12, de B-4.—Denominada «Tayo» Prado. Propiedad de don Armando Varela del Busto.

13 de B-4.—Denominada «Tabladilla de los Tayos» o «Tablada de la Fuente». Prado. Propiedad de don Teodomiro Fernández García y doña Josefa González Muñiz.

14, de B-4.—Denominada «Los Tayos» o «Tayo del Prado de la Vega». Prado. Propiedad de don Armando Varela del Busto.

15 de B-4.—Denominada «Prado de la Fuente». Prado. Propiedad de don Gonzalo González Varela.

18, de B-4.—Denominada «San Pedro». Labor. Propiedad de don José García Fernández.

24, de B-4.—Denominada «Tayo». Prado. Propiedad de don Armando Varela del Busto.

25, de B-4.—Denominada «Los Tayos». Prado. Propiedad de don Teodomiro Fernández García y doña Josefa González Muñiz.

26, de B-4.—Denominada «Prado de Barbecha» o «Faza del Barbecho». Prado. Propiedad de doña Carmen del Busto Muñiz.

26-A, de B-4.—Denominada «Barbecho» o «Faza del Barbecho». Prado. Propiedad de don Gonzalo González Varela.

26-B de B-4.—Denominada «Barbecho o Faza del Barbecho». Prado. Propiedad de don Armando Varela del Busto.

34, de B-4.—Denominada «Prado de la Fuente». Prado. Propiedad de don Andrés Revuelta.

42, de B-4.—Denominada «El Nieto». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

42-A, de B-4.—Denominada «El Nieto o El Neto». Prado. Propiedad de don Alfredo Junquera León.

42, de B-4.—Denominada «Vega de la Sierra». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

45, de B-4.—Denominada «Los Hongos». Prado. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

48, de B-4.—Denominada «Bordal». Urbana. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrera.

48-A, de B-4.—Denominada «Bordal». Prado. Propiedad de la señora Condesa de Peñalver.

49, de B-4.—Denominada «El Bordal». Prado. Propiedad de la señora Condesa de Peñalver.

50, de B-4.—Denominada «Prado de las Baras» o «Pacionero del Caliero». Prado. Propiedad de doña Casimira Guardado Muñiz.

30-A de B-3.—Denominada «Los Forcones». Propiedad del F. C. de Carreño.

50, de B-3.—Denominada «Parcela». Propiedad del F. C. de Carreño.

177-A, de B-3.—Denominada «La Huerta o Junto a Casa». Urbana. Propiedad de don Perfecto González Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE GOZON

92 de A-4.—Denominada «Cierre de los Buracones o Buracones». Prado. Propiedad de don Ramón Solís Alonso o doña Manuela Solís García.

102-B, de A-4.—Denominada «Regatón». Prado. Propiedad de don Alvaro Fernández Solís.

104-A de A-4.—Denominada «La Cantera». Prado. Propiedad de don Manuel Campa Santamarina.

109-A y 111-A, de A-4.—Denominada «Vivero del Rey». Monte. Propiedad de don Ramón Fernández Guardado y don Fructuoso Fernández.

118, de A-4.—Denominada «Campo de los Panaderos». Monte. Propiedad de doña Josefa González Vigil.

126-A, de A-4.—Denominada «La Granda o Cierro de la Granda». Prado. Propiedad de don Manuel Ovies García.

3-A, de A-5.—Denominada «Cerro de la

Granda». Monte bajo. Propiedad de Herederos de don Aureliano Gutiérrez Rodríguez.

5, de A-5.—Denominada «Cerro de la Granda». Monte bajo. Propiedad de don Aureliano Gutiérrez Rodríguez (herederos).

4-A, de A-5.—Denominada «La Granda de los Ovíes». Monte. Propiedad de doña Ramona Gutiérrez Granda.

36, de B-3.—Denominada «Los Quintos o Forcones». Arboleda. Propiedad del Ferrocarril de Carreño.

48, de B-4.—Denominada «El Bordo». Prado y monte. Propiedad de la señora Marquesa de Ferrara.

50, de B-4.—Denominada «Prado de las Baras o Pacionero del Caliero». Prado. Propiedad de doña Casimira Guardado Muñiz.

104-B, de A-4.—Denominada «Una Casa». Urbana. Propiedad de doña Encarnación García González.

134-A, de B-4.—Denominada «Pedregoso». Propiedad de doña Casimira Guardado Muñiz.

134-B, de B-4.—Denominada «Binada». Propiedad de don José Guardado Muñiz. Oviedo, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont, 1.772-O.

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### GUADIANA

#### EXPROPIACIONES

*Red de Acequias, Sector B.—Término municipal de La Garrovilla*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz» a los efectos de la aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en la expropiación forzosa, y de acuerdo con el artículo tercero de la mencionada Ley, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las obras de construcción de la «Red de acequias, sector B, término municipal de La Garrovilla», que, a partir de esta fecha, se notificará individual y personalmente a los mismos, mediante cédula, en la forma prevista en el citado artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, a fin de que, en las notificaciones individuales quede fijada la fecha en que se ha de proceder a levantar las actas previas de ocupación. Los propietarios de referencia son los que a continuación se detallan:

1. Don José Fernández López. Madero Provincial. Mérida.—Norte, canal de Montijo; Sur, Guadianilla; Este, don Miguel Fernández Jiménez; Oeste, doña Josefa Cidoncha Correa, viuda de Juan Jiménez.

2. Ayuntamiento de La Garrovilla.—Norte, Guadianilla y Calzada Romana; Sur, La Piñuela; Este, Guadianilla, Oeste, don Isidro Pérez.

3. Doña Manuela O'Neill Salamanca, viuda del Marqués de Villamejor. Madrid, avenida José Antonio, 15.—Norte, los baldíos de La Garrovilla; Sur, río Guadiana; Este, río Guadiana; Oeste, fincas Alisares y Florianeo.

Por el presente anuncio se requiere a cuantos propietarios y titulares de derechos afectados no sean habidos en la mencionada notificación individual y personal, considerando, consiguientemente, este requerimiento con toda validez a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de 13 de julio de 1879.

Ciudad Real, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta.

844—O.

*Red de Acequias, sector B.—Término municipal de Lérica*

Habiendo sido declaradas de urgencia, por Decreto de 13 de mayo de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo del mismo año), las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de obras, colonización, industrialización y electrificación de la provincia de Badajoz» a los efectos de la aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, de procedimiento urgente en la expropiación forzosa, y de acuerdo con el artículo tercero de la mencionada Ley, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por las obras de construcción de la «Red de acequias, sector B, término municipal de Mérida», que, a partir de esta fecha, se comenzará a citar personal e individualmente a los mismos, mediante cédula, en la forma prevista en el citado artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, a fin de que en las notificaciones individuales esté fijada la fecha en que se ha de proceder a levantar las actas previas de ocupación. Los propietarios de referencia son los que a continuación se detallan:

1. Doña Manuela O'Neill Salamanca, viuda del Marqués de Villamejor. Madrid, avenida José Antonio, 15.—Norte, los baldíos de Garrovillas y río Guadiana; Sur, río Guadiana; Este, río Guadiana; Oeste, fincas Alisares, Florianeo y río Guadianilla.

2. Don Juan Gallardo Pérez. La Garrovilla (Badajoz).—Norte, Francisco Bautista; Sur, río Guadiana; Este, Isidro Gallardo; Oeste, Francisco Bautista.

Por el presente anuncio se requiere a cuantos propietarios y titulares de derechos afectados no sean habidos en la mencionada notificación individual y personal, considerando, consiguientemente, este requerimiento con toda su validez a los efectos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Ciudad Real, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Joaquín Larrañeta.

845—O.

## A Y U N T A M I E N T O S

### MADRID

#### Secretaría

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sus sesiones de 27 de noviembre de 1953 y 28 de febrero de 1954, anunciar concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de la Princesa, entre las de Luisa Fernanda y Meléndez Valdés, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.689.476,33 pesetas.

Los licitadores que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado a su costa, por el señor Secretario general de la Corporación, consignarán previamente, como garantía provisional, la cantidad de 72.065,84 pesetas en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, acompañando al respectivo resguardo los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido.

El plazo del concurso-subasta será el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones de diez de la mañana a una de la tarde en el Negociado de Subastas de la Secretaría cuyas proposiciones deberán estar en el papel del timbre del

Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100 y sello municipal de 1,60 pesetas.

El correspondiente proyecto de obras, pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con el concurso-subasta se hallarán de manifiesto en dicho Negociado de Subastas, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el de su celebración.

Los licitadores presentarán, para participar en el concurso-subasta, dos sobres cerrados y lacrados si lo juzgan oportuno, conteniendo el primero, que deberá ser señalado con el número uno, y que se titulará «Referencias», toda la documentación que se menciona en la condición séptima del pliego de las económico-administrativas, y el segundo, subtitulado «Oferta económica» y señalado con el número dos, contendrá solamente la proposición ajustada al modelo.

Los licitadores deberán consignar en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego.»

La falta de cualquiera de los documentos exigidos será causa suficiente para que sea desechada la proposición, sin derecho a reclamación alguna.

Terminado el plazo de presentación de proposiciones y documentación, se procederá al día siguiente hábil, a las trece horas, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 4, por la Mesa constituida al efecto, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde-Presidente o del Concejal en quien al efecto delegue, a la apertura de los sobres presentados con las referencias técnicas y documentación exigida.

El contenido de los sobres abiertos en dicho acto pasará a la Comisión de Fomento, previo informe de la Inspección General de los Servicios Técnicos a los efectos de la admisión o eliminación del concurso-subasta, según determina la base segunda del artículo 39 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Determinados por dicha Comisión los concursantes admitidos y los eliminados, se anunciará dicho resultado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha de la apertura de los segundos pliegos, «Ofertas económicas», para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta más económica, levantándose la correspondiente acta administrativa, y se iniciará el mismo con la destrucción de los sobres que hubiesen sido eliminados.

Anunciado este concurso-subasta durante el plazo de ocho días, conforme establece el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

613—O.

El Excmo. Ayuntamiento pleno ha acordado en sesión de 29 del pasado enero anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efec-

to y por el presupuesto de contrata de 1.486.278,73 pesetas.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego».

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 33.509,87 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81 del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo entre las de Alonso Castrillo y Balsamina.

Don ..... que vive en ..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Alonso Castrillo y Balsamina, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días

..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición de esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

Firma del proponente.  
610.—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de enero pasado, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de pesetas 1.786.752,35.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego».

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 38.768,16 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81 del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, ..... de ..... de 195...

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal.

Don ..... que vive en ..... enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Bravo Murillo, entre las de Balsamina y Anibal, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

Firma del proponente.  
611.—O.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 del pasado enero, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Anibal y la avenida del Generalísimo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.818.590,49 pesetas.

Los licitadores consignarán en sus proposiciones la siguiente cláusula: «Los precios a que se refiere la presente oferta están de acuerdo con la legislación vigente en el momento de la presentación de este pliego».

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incurso en ninguna de las causas que enumeran los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 39.325,33 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81 del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.



bil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto séptimo, partida 81 del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Lo que se anuncia al público.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

#### Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Anibal y la avenida del Generalísimo.

Don ....., que vive en ....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle Bravo Murillo, entre las de Anibal y la avenida del Generalísimo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 195... conforme en un todo con las mismas, se comprometo o tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ..... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

622—O.

#### Patronato Municipal de la Vivienda

Declarada de urgencia por el Ministerio de Trabajo la realización de las obras de construcción de 3.000 viviendas en el distrito de Vallecas y así también la ocupación de los terrenos en que las mismas han de ser construidas, por el presente anuncio se cita y emplaza a los propietarios de los terrenos que a continuación se indican, para que se personen el próximo día 22 del actual, y a las once de la mañana, en el despacho del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde de Vallecas para levantar el acta previa de ocupación de los terrenos afectados por aquel plan y que corresponden a las colonias de San José y Nuestra Señora de los Angeles.

#### Poblado de «San José»

Propietario:  
Doña María Dolores Brugueta de Medina.

Compañía Vallisolares.

Don Marcelo Villota.

Don Carmelo Díaz Flores, en litigio con don José María Gutiérrez.

Propietario de la casa número 36 de la calle de Rafael San Narciso.

Casa de don Anton-o Salcedo Reina, en la calle de San Anselmo.

Corral de don Jaime García, en la calle de Rafael San Narciso, con vuelta a San Anselmo.

Casa de don Gregorio Rodríguez Barranquero, en el número 34 de la calle de Rafael San Narciso.

Casa de don Eugenio Bernabé Franco, con fachada al campo, esquina a la calle de San Anselmo.

#### Poblado «Nuestra Señora de los Angeles»

Propietario:  
Don Domingo Aguado.  
Herederos de don Julio Aguirre.  
Doña Carmen y don Jesús Cañadefosa Carroza.

Don Roque Rodríguez Pascual.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios o titulares de derechos afectados, quienes deberán concurrir provistos de sus títulos de propiedad y del recibo de la contribución del último trimestre, advirtiéndoles que pueden comparecer acompañados de Perito y Notario a su costa.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El administrador general, Manuel Encinas.  
668—O.

#### EL FERROL DE EL CAUDILLO

##### CONCURSO-SUBASTA

Se saca a concurso-subasta las obras de ampliación y reforma del mercado central de esta ciudad por un total importe de 3.673.017,07 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras se fija en el de dieciocho meses, contados a partir del día de su comienzo. El plazo de garantía será el de tres meses, contados desde la fecha en que se verifique la recepción provisional. La recepción definitiva se efectuará a los tres meses de la provisional.

El proyecto, con su Memoria y todos los demás documentos que lo integran, estarán de manifiesto en la Oficina de Obras todos los días laborables desde las once a las trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Los licitadores deberán constituir en la Caja Municipal o en la General de Depósitos una fianza provisional de pesetas 73.460,34.

La garantía definitiva asciende a pesetas 146.920,68.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ....., de ..... años de edad, de estado ....., domiciliado en ....., calle de ....., piso ....., de profesión ..... (en nombre propio o en representación de don ..... de ..... años de edad, de estado ....., domiciliado en ....., calle de ..... número ..... según poder bastante que se adjunta), enterado del anuncio de la subasta de las obras de «Reforma y ampliación del mercado Central de El Ferrol de El Caudillo», me comprometo a realizarlas en la cantidad de ..... pesetas (en letra) ..... céntimos (en letra), ateniéndome estrictamente a todas y a cada una de las condiciones con el pliego que acepta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de once a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

La apertura de pliegos se celebrará en el Palacio Municipal al día siguiente hábil de haber transcurrido los veinte días señalados para la presentación de las proposiciones.

Para la ejecución de estas obras ha sido ya redactado y aprobado el correspondiente presupuesto extraordinario.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 45, correspondiente al día 24 de febrero de 1954, se insertó íntegro el pliego de condiciones que ha de regir en dicho concurso-subasta.

El Ferrol de El Caudillo, 26 de febrero de 1954.—El Alcalde accidental, Eduardo Lodeiro Martínez.  
596—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### OVIEDO

Extraviados extractos de inscripción de acciones de este Banco números 56.838, 58.111, 58.022, 61.220, 62.476 y 62.705, comprensivos de 20 acciones de este Banco, a nombre de don Luis Sela Sampa, se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento del Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 8 de marzo de 1954.—El Secretario, Félix Gómez.  
1.905—P.

### BANCO HISPANO AMERICANO

#### GRANADA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles que a continuación reseñamos:

Número 5.163, de fecha 4 de julio de 1940, comprensivo de 22.500 pesetas nominales, en tres títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie C, números 4.073-6.374, y serie D, número 16.953.

Número 5.119, de fecha 11 de junio de 1940, comprensivo de 22.500 pesetas nominales, en 42 títulos Deuda Perpetua Interior 4 por 100, serie A, números 101.699, 11.392 y 93, 92.653 al 61, 122.478, 127.612 al 19, 426.787, 815.002 al 5; serie B, número 79986; serie C, número 163.454; serie G, números 34.552, 69.907, 70.948 al 50, 71.470, 71.484, 74.502, y serie H, números 33.543, 37.342, 38.446, 49.080, 39.373 y 86.700.

Todos ellos, expedidos por esta Sucursal a favor de don José Baena Navarro. Se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco y a petición de la parte interesada, antes de expedir los correspondientes duplicados de los mismos.

1.789—P.

### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 250.000 acciones serie D, números 350.001 a 600.000, y de 100.000 acciones serie E, números 1 a 100.000, emitidas por Fuerzas Hidroeléctricas del Noroeste, S. A. («Penosa»).

Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
1.758—P.

### BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.000 acciones preferentes al 5,50 por 100, serie 11, de 500 pesetas nominales, números 70.001 al 110.000, emitidas por la Compañía General de Asfaltos y Portland Asland.

Barcelona, 24 de febrero de 1954.—El Síndico-Presidente, P. Infesta.  
1.757—P.

**BANCO DE GIJÓN**  
Balance al 31 de diciembre de 1953

Aprobado en la Junta general de accionistas celebrada el día 1 de marzo de 1954

ACTIVO		PASIVO	
Pesetas		Pesetas	
<b>Caja y Bancos:</b>		<b>Capital:</b>	
Caja y banco de España ... ..	29.479.007,95	Desembolsado ... ..	11.000.000,00
Bancos y Banqueros ... ..	20.796.937,78	<b>Reservas:</b>	
<b>Cartera de Efectos:</b>	50.277.945,73	Estatutarias ... ..	2.000.000,00
Efectos de comercio hasta noventa días ... ..	31.101.588,65	Voluntarias ... ..	15.911.000,00
<b>Cartera de Títulos:</b>	31.101.588,65	Legal (Art. 53 Ley Ord. Bancaria) ... ..	3.600.000,00
Fondos públicos ... ..	177.688.000,29	Especial (Ley 30-12-43) ... ..	1.969.000,00
Otros valores ... ..	52.917.170,14	<b>Bancos y Banqueros</b> ... ..	33.500.000,00
<b>Créditos:</b>	280.606.170,43	<b>Acreedores:</b>	30.505.163,47
Deudores con garantía real ... ..	14.221.356,85	Cuentas corrientes a la vista ... ..	137.926.689,72
varios a la vista ... ..	9.082.450,54	Cuentas ahorro (hasta el p. de un mes) ... ..	237.410.760,75
a plazo ... ..	130.904.698,40	Imposiciones a seis meses ... ..	178.437,97
Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentales ... ..	154.208.505,79	Imposiciones a un año ... ..	16.159.612,57
Mobiliario e instalaciones ... ..	8.090.572,86	Acreedores en moneda extranjera ... ..	60.130,17
Inmuebles ... ..	267.566,58	Efectos y deudas obligaciones a pagar ... ..	391.735.630,78
<b>Inversión de la Reserva Especial:</b>	1.937.000,00	Aceptaciones, avales y créditos documentarios ... ..	2.150.003,22
En Fondos Públicos ... ..	1.591.200,00	<b>Cuentas Diversas:</b>	8.090.572,86
En papel de «Reserva social» ... ..	397.800,00	Otros conceptos ... ..	11.431.339,77
<b>Cuentas diversas:</b>	1.988.000,00	<b>Cuentas de orden</b> ... ..	11.431.339,77
Otros conceptos ... ..	7.572.099,72	<b>Pérdidas y Ganancias:</b>	216.831.411,89
<b>Cuentas de orden</b> ... ..	7.572.099,72	Resultados del ejercicio ... ..	7.441.083,04
<b>Valores Nominales:</b>	7.572.099,72	Remanente del ejercicio anterior ... ..	196.656,62
Depósitos ... ..	216.831.411,89	<b>Valores nominales:</b>	7.637.739,66
<b>Total</b> ... ..	702.881.861,65	Depositantes ... ..	702.881.861,65
	437.628.799,00	<b>Total</b> ... ..	1.140.510.660,65
	1.140.510.660,65		

El Director-Gerente,  
Julian Garcia Fernandez

El Presidente,  
José M.ª Rodriguez Gonzalez  
1.855—P.

**INDUSTRIAL IGUALADINA, S. A.**

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Navarra, sin número de esta ciudad el día 31 del actual mes de marzo, a las diecisiete horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas, distribución de beneficios y gestión del Consejo de Administración y Gerencia, correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Designación de señores censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones nominativas, inscritas en el libro registro de acciones con la antelación prescrita por la Ley, pudiéndose hacer representar en la forma prevista en los Estatutos sociales y la Ley.

Igualada, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Borrás Marsáns.

1477—P.

**CONSTRUCTORA NACIONAL DE MAQUINARIA ELECTRICA, S. A.**

**CENEMESA**

Desde el día 1 de abril próximo se satisfara a razón de 10.875 pesetas por cupón, deducidos impuestos, el número 5 de las obligaciones de esta Sociedad, que fueron emitidas el 2 de octubre de 1951.

Desde el mismo día y a razón de 485,30 pesetas por obligación, deducidos impuestos, se reembolsarán las quinientas obligaciones de la expresada emisión que, según el sorteo celebrado el día 10 del actual, han resultado amortizadas y cuya numeración es la siguiente: 301 a 400, 5.501 a 5.600, 7.301 a 7.400, 14.601 a 14.700 y 19.901 a 20.000.

Ambos pagos se harán efectivos por el Banco de Bilbao y sus Agencias y Sucursales.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Secretario (ilegible).

2.089—P.

**TITANIA, S. A.**

**CONVOCATORIA**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse, en primera convocatoria, a las doce de la mañana del día treinta y uno del presente mes de marzo, en el domicilio de sus oficinas, sitas en la ciudad de Santiago de Compostela, calle avenida de La Coruña, número 1, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria balance y cuenta de pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1953.

2.º Renovación de nombramiento para censores de cuentas en el ejercicio de 1954.

3.º Proposiciones del Consejo.

4.º Proposiciones de los señores accionistas.

El derecho de asistencia habrá de acreditarse en la forma establecida en los artículos 17 y 18 de los vigentes Estatutos sociales.

Santiago de Compostela, 9 de marzo de 1954.—El Secretario, Isidro Parga Pondal.—Visto bueno: el Presidente, Antonio Fernández López.

947—P.

**SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE LA SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO, S. A.**

Emisión de 30 de enero de 1954

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 125 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y a los fines establecidos en el mismo, se convoca para el día 5 del próximo mes de abril, a las cinco horas de la tarde, en el domicilio social de esta Sociedad, calle de la Montera, núm. 48, Madrid, a la Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de la segunda emisión de obligacionistas formalizada en escritura pública de fecha 30 de enero de 1954, otorgada ante el Notario de esta capital don Luis Sierra Bermejo.

Los obligacionistas que deseen asistir a esta Asamblea general deberán acreditar este derecho de asistencia, mediante la presentación del correspondiente resguardo de suscripción con cuatro días de antelación a la fecha señalada para celebrar la Asamblea, en el domicilio social o en cualquiera de los Bancos Español de Crédito o Urquijo, sus Sucursales o Agencias, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Comisario-Presidente, Antonio Rodríguez Pérez.

2.101—P.

**PRADERE, S. A.****REDUCCIÓN DE CAPITAL**

«Pradere, S. A.», con domicilio en Ampuero (Santander), cumpliendo lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncia a sus acreedores y a cuantas personas pueda interesar, que la Junta general de accionistas, reunida con carácter extraordinario el día 15 de octubre de 1953, tomó el acuerdo de reducir el capital social a la cifra de un millón ciento cuarenta y dos mil quinientas pesetas, mediante reducción del valor nominal de cada una de las acciones emitidas de su valor actual de quinientas pesetas al de doscientas cincuenta, también nominales, y la consiguiente restitución a cada uno de los poseedores de cada acción de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas en metálico, con cargo a los fondos existentes en caja, ya que el capital social está totalmente desembolsado.

Ampuero, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente del Consejo de Administración, Feliciano Gárate.

2.100—P.

1.ª 14-3-954

**VIDRIERA BADALONESA, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, y a tenor de las disposiciones legales vigentes, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de marzo, a las doce horas, en el domicilio social de esta Sociedad, avenida de José Antonio Primo de Rivera, 641, 1.ª-1.ª, con la siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1953.
2. Consideración y aprobación, en su caso, del balance-inventario, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la Memoria correspondientes al expresado ejercicio, cerrado en 31 de diciembre de 1953.
3. Distribución de los beneficios obtenidos durante el citado ejercicio.
4. Provisión de las vacantes del Consejo, según las proposiciones que formulen los señores accionistas.
5. Nombramiento de los señores accio-

nistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta podrán ser examinados por los señores accionistas, en el domicilio social, el balance-inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria, junto con el informe sobre ellos emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 6 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Soulere.

2.095—P.

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.****CONCURSO C. A. C. 100****Adquisición de 52 centrifugadoras para gas-oil**

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de 52 centrifugadoras para gas-oil, y podrán tomar parte en el mismo, por sí o por medio de representantes, debidamente legalizados, los fabricantes nacionales o extranjeros de esta clase de materiales.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras y Almacenes, calle de Torija, núm. 9, Madrid, todos los días laborables de diez a doce horas.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, Secretaría General, o se enviarán por correo a la misma, debiendo obrar éstas en poder de CAMPESA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 10 de junio de 1954, a las doce de la mañana.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

2.090—P.

**PUBLICACIONES JURIDICAS, S. A.**

Se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, el día 4 de abril próximo, a las diecinueve horas, y en segunda convocatoria, en igual hora, el día 11 siguiente, en Alcalá, 16, quinto, número 11, para censurar la gestión social, aprobar el balance y cuenta del último ejercicio, resolver sobre distribución de beneficios y designar los accionistas censores para 1954.

Madrid, 12 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.077—P.

**«FARMADROGA, S. A.»****JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, del 53 y 102 de la Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 17 de abril próximo, a las veinte horas, en el domicilio social, Concepción Arenal, 7, en primera convocatoria, para resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y cuenta de pérdidas y ganancias, así como descargo de los accionistas censores de cuentas.
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento o ratificación, si procede, de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.
- 4.º Aprobación del acta.

Santiago, 9 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Bermejo.

948-P.

**«MUEBLES ALFA, S. A.»****ZARAUZ****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de convocar a los señores accionistas de la misma para la Junta general ordinaria que tendrá lugar, en primera convocatoria, en nuestro domicilio social el día 29 del actual, a las seis de la tarde, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954. Si la asistencia de capital y número de accionistas no alcanzase las dos terceras partes, la Junta se reunirá en segunda convocatoria a las veinticuatro horas, en el mismo lugar, bastando entonces la asistencia de la mayoría de accionistas.

Zarauz, 9 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Mauricio Damborenea.

956-P.

**CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.****BILBAO**

Se avisa a los señores obligacionistas de esta Sociedad que el pago del cupón núm. 12 de las obligaciones se efectuará a razón de 10,90 pesetas líquidas, a partir del 1 de abril próximo, bajo factura, por los Establecimientos:

Banco Español de Crédito, Banco de Bilbao, Crédit Lyonnais y Société Générale de Banque, en sus Centrales, Sucursales y Agencias respectivas.

Bilbao, 9 de marzo de 1954.

2.106—P.

**CARBONES MINERALES, S. A.****JUNTA GENERAL**

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, Puerto de Valencia, Muelle del Turia, Almacén, núm. 2, el día 30 del corriente, a las diecisiete horas, por primera convocatoria, y, en su caso, por segunda, a la misma hora del día 31, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación de las cuentas y balance del ejercicio 1953 y aplicación de sus resultados.

3.º Renovación de los cargos del Consejo de Administración que procedan.

Lo que se hace público en cumplimiento de la Ley y de los Estatutos sociales.

Valencia, 10 de marzo de 1954.—El Presidente.

2.138—P.

**TALLERES TRILL, S. A.****PAÍLAFRUGELL**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo décimonono de los vigentes Estatutos sociales de esta Sociedad, se anuncia, en primera convocatoria, la Junta general ordinaria de accionistas para el día treinta del corriente mes de marzo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y, en segunda convocatoria, para el día treinta y uno del mismo mes, a la misma hora y local.

Los asuntos que han de tratarse de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de dichos Estatutos serán los siguientes:

Memoria, balance anual, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios, elección de censores de cuentas y proposiciones formuladas reglamentariamente.

Se recuerda a los señores accionistas que para la asistencia a la Junta es indispensable el cumplimiento de lo ordenado en el artículo decimoséptimo de los referidos Estatutos.

Palafrugell, 2 de marzo de 1954.—Por a. del C. de A., el Secretario, J. Pons. 2.175—P.

### UNION ELECTRICA DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

De conformidad con lo prevenido en el artículo 18 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad Anónima, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 6 de abril próximo, a las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía, Viera y Clavijo, número 1, Las Palmas de Gran Canaria, para deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día:

A) Lectura y, en su caso, aprobación de la Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad, del balance cerrado en 31 de diciembre de 1953 y de la cuenta de pérdidas y ganancias que forma parte del mismo.

B) Aplicación de los resultados del referido balance.

C) Renovación parcial estatutaria del Consejo.

D) Nombramiento de Censores de cuentas; y

E) Proposiciones presentadas estatutariamente.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o bien acreditar haberlo hecho en el Banco Hispano Americano o en cualquiera de sus Sucursales con cinco días por lo menos de antelación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de marzo de 1954.—El Consejero Vicesecretario, Luis Pelayo Hore. 2.152—P.

### ULLASTRES, S. A.

#### MADRID

##### JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio del señor Presidente, calle Aya, núm. 27, el día 27 del corriente mes de marzo, a las dieciocho horas, en primera y segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Lectura y aprobación de la Memoria, cuentas y balance del ejercicio 1953.

3.º Nombramiento de accionistas censores.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Fernández Minguito. 2.103—P.

### LA ELECTRICA MAHONESA, S. A.

#### MAHON

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de abril, a las cinco de la tarde, en las oficinas de esta Sociedad, calle Isabel II, núm. 16, Mahón, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Aprobación, si procede, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de beneficios y Memoria explicativa.

2.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas propietarios y dos suplentes.

3.º Cualquier otro asunto de interés para la Sociedad.

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones cinco días antes de la fecha señalada para la misma, en la forma prevista en los Estatutos.

Si la Junta no se celebrara en primera convocatoria, se reunirá, en segunda, a la misma hora del día siguiente.

Mahón, 9 de marzo de 1954. 2.102—P.

### SOCIEDAD HIDROELECTRICA DEL AMPURDAN

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las doce horas del día 31 del actual, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación del balance, cuentas y Memoria del año 1953.

2.º Asuntos que el Consejo de Administración o los señores accionistas propongan con la anticipación reglamentaria.

Si aquel día no pudiera celebrarse por falta de mayoría, tendrá lugar como de segunda convocatoria y sin otro aviso el próximo día 10 de abril, en el mismo local y hora.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los Estatutos sociales y Ley de 17 de julio de 1951, respecto a la presentación de las acciones, propuestas de acuerdos y desarrollo de la Junta general.

Figuera, 9 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Cusi. 949—P.

### SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE COMPAÑIA TRASMEDITERRANEA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del artículo 125 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca reunión de la primera Asamblea general del Sindicato de Obligacionistas de Compañía Trasmediterránea S. A., emisión 1953, que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1954, a las once horas, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, Alcalá, 53, con el siguiente orden del día:

Constitución del Sindicato, aprobación de la gestión del Comisario y ratificación de su nombramiento.

Para asistir a la reunión bastará con acreditar la condición de obligacionista cinco días antes de la fecha de la Asamblea, depositando en la Sección de Títulos de la Compañía Trasmediterránea las obligaciones o resguardo bancario que acredite la propiedad de las mismas.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Comisario, José Farfán Ferreño. 2.123—P.

### RIEGOS DE MALLORCA, S. A.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951 se hace público por el presente anuncio el acuerdo de disolución de esta Sociedad tomado por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en el domicilio social de la misma, en esta población, el día veintinueve de enero último, habiendo entrado consiguientemente la misma en período de liquidación.

En Palma de Mallorca a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Por la Comisión Liquidadora, Bartolomé Planas Roselló. 2.122—P.

### MARMOLES Y PIEDRA TORRA Y Y PASSANI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 del actual, a las doce horas, en el domicilio social, calle Rosellón, núm. 153, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura del acta de la última Junta general.

Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953.

Designación de accionistas censores para el ejercicio de 1954.

Lectura y, en su caso, aprobación del texto refundido de los Estatutos adaptados a la Ley de Sociedades Anónimas.

Si no se pudiera celebrar en primera convocatoria por no reunirse las condiciones exigidas por la Ley, se convoca en segundo llamamiento para el día 2 de abril próximo, en el mismo domicilio y hora antes señalados.

Barcelona, 9 de marzo de 1954.—El Consejero-Secretario, J. Garriga. 2.132—P.

### SALGADO Y COMPAÑIA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 29 de marzo, en primera convocatoria, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de las Infantas, número 36, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para el examen y aprobación de la gestión social, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1953 y designación de los accionistas censores de cuentas para 1954.

Madrid, 10 de marzo de 1954.—El Presidente, Vicente Salgado. 2.129—P.

### «LABORUM», MUTUALIDAD DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se convoca a los mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio del Presidente, calle Juan de Mena, número 5, el día cuatro de abril próximo, a la una de la tarde, en primera convocatoria, y a las dos, en segunda con el orden del día a que se refiere el artículo 21 de los Estatutos.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Presidente, Gerardo Gordón Alonso. 2.127—P.

### SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS «LABORUM»

De acuerdo con los preceptos estatutarios y reglamentarios, se convoca a los mutualistas para las Juntas generales ordinarias y Asamblea general ordinaria, que se celebrarán en el domicilio del Presidente, calle Juan de Mena, número 5, el día cuatro de abril próximo, a las horas que a continuación se indican:

Junta general ordinaria del Ramo de Incendio, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las diez y media, en segunda.

Junta general ordinaria del Ramo de Robo, a las once, en primera convocatoria, y a las once y media, en segunda.

Asamblea general ordinaria, a las doce, en primera convocatoria y a las doce y media, en segunda.

El orden del día de cada una será el previsto para las ordinarias en los Estatutos y Reglamentos respectivos.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Presidente, Gerardo Gordón Alonso. 2.126—P.

**EMPRESA ARTESIANA DE RIEGOS,  
SOCIEDAD ANONIMA (ARTESA)**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, a celebrar el día 30 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, paseo de Gracia, 110, Barcelona, al objeto de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, la Memoria, balance, cuentas y documentos adjuntos del ejercicio anterior, resolver sobre la aplicación de beneficios y proceder al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Caso de no concurrir suficiente número de accionistas, de conformidad con las disposiciones legales, dicha Junta tendrá lugar, en segunda convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso, en el propio local y a la misma hora del siguiente día 31 de marzo próximo.

Para ejercer el derecho de asistencia a tal Junta, los accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos bancarios de las mismas hasta cinco días antes del señalado para su celebración, en el domicilio social, paseo de Gracia, 110, Barcelona; Banco Español de Crédito (paseo de Gracia, 9), o en el Banco Central (plaza Caaluña, 23), de la misma ciudad.

A todas las acciones, tanto presentes como representadas, que acudan a la Junta general ordinaria se les abonará, en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento y movilización, la cantidad de diez pesetas por acción.

Barcelona, 11 de marzo de 1954.—El Secretario, José Antonio Linati Bosch  
2.120—P.

**FERRETERIA GREGORIO ALONSO  
SOCIEDAD ANONIMA****CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas, a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Premio Real, núm. 20, de Gijón, el día 27 del actual mes de marzo, a las cinco de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del balance y cuentas del ejercicio, así como resolver sobre la distribución de beneficios.

Segundo. Reección de Consejeros.

En el caso de que no se reuniera suficiente mayoría, se celebrará, en segunda convocatoria, a la misma hora del primer día hábil siguiente.

En Gijón, 10 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Alonso Suárez.  
2.125—P.

**MICROFILM ESPAÑOL, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el 20 de abril de 1954, en primera convocatoria, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, calle Hermanos Bécquer, número 7, para el examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953, aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Si en primera convocatoria no se reuniese el número de accionistas y capital que previene la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, al siguiente día, en el citado domicilio social y a la misma hora.

Para la asistencia a la Junta y para el examen de los documentos, se estará a lo previsto en los Estatutos y en la Ley. Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
2.088—P.

**COMPANIA EXPORTADORA  
ESPAÑOLA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para someter a su aprobación la Memoria y cuentas del ejercicio 1952-53 y designación de censores de cuentas.

El acto se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle de Moratines, número 23, a las dieciséis horas del día 29 de marzo actual.

Con arreglo al artículo 17 de los Estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia los accionistas que acrediten poseer veinte o más acciones ordinarias o cien preferentes y que depositen las mismas o sus resguardos en el domicilio indicado hasta el día 27 de dicho mes y hasta el día 26 en Barcelona, en la Caja de la Compañía General de Tabacos de Filipinas, pudiendo los que no asistan personalmente delegar su representación.

Madrid, 13 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Milá y Camps, Conde del Montseny.  
2.137—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital, en autos ejecutivos, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra don Julio Gastaminza Biribén, sobre pago de 547.945,46 pesetas de principal y cinco mil pesetas más calculadas para intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de novecientos noventa mil pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, los barcos objeto de este procedimiento, que son los siguientes:

1.º Buque en construcción, denominado «Oarso D», de las siguientes características: eslora de quilla, 20,25 metros; manga máxima, 5,70 metros; eslora en cubierta, 23 metros; puntal, tres metros; tonelaje o desplazamientos, 70 toneladas. Inscrición: Se halla inscrito a nombre del señor Gastaminza, en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, al folio 79 del libro primero de buques en construcción, inscripción provisional primera de la hoja núm. 18.

2.º Buque denominado «Menchu», de las siguientes características: año de la inscripción, 1944; nombre actual, «Menchu»; clase, buque motor; Armador actual, nombre don Julio Gastaminza Biribén; domicilio: población Rentería, calle Martín Echevarría; dimensiones: eslora, 17,82 metros; manga, 4,75 metros; puntal 2,37 metros; construcción material, casco de madera; año construcción, 1941-42. Punto construcción, Motrico. Máquinas, clase motor «Diesel», número de máquinas uno. Constructor, Jeregui Hermanos. Año construcción, 1942. Fuerza,

**CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL,  
SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan sus Estatutos y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de marzo, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, en el domicilio social, sito en la calle de Juan de Mena, número 6, debiendo los mencionados señores depositar, con cuarenta y ocho horas, por lo menos, a la señalada para la celebración de dicha Junta, en la Caja de la Sociedad, los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.

El orden del día será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de Consejeros.

De no poder constituirse válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las seis y media de la tarde del día 27 de marzo en el mismo lugar.

Madrid, 11 de marzo de 1954.—El Consejero-Delegado, Fernando Balletero.  
962—P.

N. 6874 HP. I. 70 HP. Velocidad máxima, ocho y media millas. Número de palos, uno. Tonelaje total, R. B. 38,47 toneladas. Descuentos: 15,33 toneladas. Neto: 23,14 toneladas. Discos Franco-Gordo para agua dulce 158 milímetros. Franco bordo para verano. Centro del disco, 205 milímetros. Franco bordo para invierno, 230 milímetros. Combustible, gas-oil. Capacidad, tanque principal, 10.000 litros. Consumo gas-oil, por singladura, 288 litros. Inscrición: se halla inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Guipúzcoa, a nombre del señor Gastaminza, por título de construcción y en virtud de certificación de la Comandancia de Marina de San Sebastián, y de escritura otorgada en Zumaya, el 20 de octubre de 1944, ante el Notario don Adolfo de Aguirre, al folio 37 del libro 10 de buques, inscripción primera de la hoja núm. 494.

3.º Buque en construcción, «Oarso II», cuyas características concuerdan exactamente con las del primeramente citado.

El buque «Oarso II», por disposición de la Autoridad cambió su nombre posteriormente por el de «Orereta».

Inscrición: folio 83, libro primero de buques en construcción, hoja núm. 19, inscripción primera.»

Para cuyo remate se ha señalado el día diecisiete de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, advirtiéndose a los licitadores: que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, el diez por ciento efectivo de repetido tipo, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Y para su publicación en un periódico de gran circulación de esta capital, se ex-

pide el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (legible).

1.740—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en los autos seguidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, que goza del beneficio de pobreza, contra don Félix Pinedo Mambrilla, sobre pago de 651.747,28 pesetas, se saca a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo, en pública subasta,

Un buque, nombrado «Clavel», en construcción, tipo motovelero, con casco de madera y cuyo estado de construcción es el siguiente:

Se encuentra colocada la quilla, sobre quilla y la tercera parte de las varengas y cuadernas; se encuentra acoplado en 30 por 100 del foro y un 20 por 100 de la pernera y clavazón; el motor propulsor, tipo marino, de explosión, está acoplado con su embrague, siendo las características principales, las siguientes: eslora, entre perpendiculares, 30 metros; manga, 7,30 metros; puntal, 3,40 metros; tonelaje de arcos, aproximado, 200 toneladas, y su peso muerto, aproximado, 250 toneladas. Se encuentra invertido más del tercio del valor del buque, cuyo coste se estima en un millón trescientas mil pesetas.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, anunciándose por medio de edictos en los periódicos oficiales, y en periódico de circulación, diario «Madrid», previniéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores que lo intenten en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, del tipo que sirvió para la segunda subasta, y que del referido buque fué nombrado depositario don José Sanauja Armengol, vecino de Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la rambia Puído, núm. 72; que los autos y títulos de propiedad suplidos por testimonio de una certificación del Registro Mercantil de La Coruña, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción, con la antelación de veinte días, en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expidió el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco Camarero.

1.742—A. J.

En los autos ejecutivos que se tramitan por el Procurador don Manuel Antón Garrido en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Federico Serramia Pons, sobre pago de cantidad, por motivo de un préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente «Providencia.—Juez, Sr. Ponce de León,

Juzgado de Primera Instancia número ocho.—Madrid, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Siendo inferior la cantidad de ciento cuarenta mil noventa pesetas ofrecida como licitador, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, en el acto de la tercera subasta de la finca, solar, sita en la villa de Jérica, y su calle del Historiador Vayo, al que corresponden los números 37, 39 y 41, a la de ciento setenta y cinco mil pesetas, dos terceras partes de la que sirvió de tipo para la segunda subasta del mismo inmueble, hágase saber al deudor, don Federico Serramia Pons, que en el término de nueve días utilice, si le conviniere, el derecho que le otorga el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previniéndole que de no verificarlo se aprobará el remate a favor del Instituto ejecutante, y se llevará a efecto.

Y desconociéndose el domicilio y paradero actual de don Federico Serramia Pons, practíquesele la indicada notificación por medio de edictos que se fijaran en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Lo manda y firma SS.ª, doy fe.—Ponce de León.—Ante mí, Lcdo. José Torres.—Rubricados »

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en forma al deudor, se expide la presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, José Torres.

1.741—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por don Pedro de Silveo Melgarejo, representado por el Procurador señor Monsalve Flores, contra don Eduardo Illosent Marañón, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los siguientes bienes embargados al demandado:

Una escultura «Cabeza de Mujer», del escultor Borrell Nicoláu, en barro cocido

Un cuadro óleo «Bodegón», siendo su autor Francisco Arias, de 90 por 50.

Un grabado antiguo, francés, a color, titulado «La Berger Racontant des châlheurs», representando un grupo compuesto de una mujer, un pastor y un niño, al fondo un paisaje con un rebaño de ovejas y en primer término un perro y dos carneros, cuyo grabado, por hallarse dentro de un marco dorado con oro fino, en talla y un recuadro de cristal, pintado en negro, no se aprecia quién fuese el grabador, dónde fué impreso ni en qué época.

Otro grabado de las mismas características y condiciones que el anterior, titulado «Les choissonneurs Effrayés parlorage», compuesto de un grupo de personas guarecidas bajo un árbol por la tormenta.

Otro grabado idéntico a los anteriores, titulado «Le village abandonné», compuesto de un grupo de personas con tres niños, un asno y un perro, y al fondo un paisaje.

La referida subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día veintinueve del actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintiséis mil doscientas cincuenta pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la

primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Eduardo Illosent Marañón, domiciliado en esta capital, en la avenida de Calvo Sotelo, núm. 19, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid a tres de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.109—A. J.

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos promovidos por el Procurador don Eugenio Gómez Díaz, en nombre de don Milen Berberoff Djebaroff, contra don Salvador González y González, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados al deudor, o sean:

Finca A.—Sita en Gijón, con frente a la avenida de Portugal y calle de Fermín Canella; ocupa una superficie de 990,75 metros cuadrados, equivalentes a 12.760,86 pies cuadrados. Linda: por el Norte, con calle de Fermín Canella; lateral derecha, en línea quebrada de dos rectas de 25 y 56,5 metros de longitud, con fincas de Abel Celemín Barrio; lateral izquierda, con don Manuel Velasco Díaz y herederos de Ramón Álvarez, y fondo, avenida de Portugal. Inscrita al tomo 493 de Gijón, folio 125, finca 32.525.

Finca B.—Otro solar, sito en la villa de Gijón, con frentes a las calles de Fermín Canellas y avenida de Portugal, con una superficie de 1.339 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 17.259 pies y 50 centímetros de pies cuadrados. Linda: al Norte o frente, con calle de Fermín Canellas; derecha, entrando, con Ceferino Rodríguez, Heliodoro Valdés, Inocencio Sánchez, Tomás Rionda, Bonifacio Mariño, Graciano y Braulio Carballo, Rufino Marino, Tomás Rionda Suárez, Fernando Norniella, Abilio Naudeiro, Aurelio Vázquez, Salvador González, Jesús Loredo y zanja de saneamiento sobre el río Cutis que los separa de terreno de Salvador González, antes José Rubín; izquierda, en línea quebrada formada por dos rectas, una de 28 metros 50 centímetros y otra de 59 metros, con finca de Abel Celemín Barrios, y fondo, con avenida de Portugal. Inscrita al tomo 93 de Gijón, folio 127, finca 32.526.

Dichos inmuebles han sido tasados: el primero en trescientas ochenta y dos mil ochocientos veinticinco pesetas ochenta céntimos, y el segundo en quinientas dieciséis mil setecientos cuarenta y ocho pesetas setenta céntimos, habiéndose acordado, a instancia de la parte actora, sacarla a la venta en pública subasta, habiéndose señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se hace saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado; que los títulos de los bienes estarán de manifiesto en Se-

cretaria, suplidos por certificación del Registro, para que puedan examinarlos, los que deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos sin derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Asimismo y en expresados autos se embargaron al deudor los siguientes bienes: Ciento sesenta litros de aguardiente de orujo en almacén.

Cuatro cajas de anís «La Campana», de doce litros cada caja.

Tres bocoyes de vino blanco, de quinientos litros cada uno.

Con respecto a estos últimos bienes se ha acordado sacarlos a la venta en pública subasta, por segunda vez, teniendo lugar la misma en el día, lugar y hora señalado para la subasta de los inmuebles.

El precio tipo de subasta de dichos bienes será el de siete mil doscientas treinta y seis pesetas.

Se hace constar que dichos bienes se encuentran en poder del demandado, en su domicilio de Gijón, calle de Palacio Valdés, núm. 11.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo y que el resto del precio del remate, que podrá verificarse a calidad de ceder, se consignará a los tres días del remate.

Para ambos remates los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos fijados para la subasta.

Para conocimiento del público se expide el presente, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertará con veinte días de antelación al fijado, se publicará en el «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y de Oviedo y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.111—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., representado por el Procurador don Luis de Pablo Olazábal, contra doña Ramona y doña Martina, conocida por Isidora González de la Iglesia, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de dos préstamos hipotecarios importantes en junto la cantidad de diecinueve mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, expresada finca hipotecada, que es como sigue:

En Vicálvaro (Madrid).—Una casa situada en término municipal de Vicálvaro, provincia de Madrid, hoy número 65 de la calle del General Mata, antes de Vallejo esquina a la de Clotilde Catalán, manzana 103 de la Ciudad Lineal, letra O bis, número 12. Linda: al Oeste, en su fachada, en línea de 19,61 metros, con la calle de Vallejo, propiedad de la Compañía de Urbanización Madrileña; al Norte, izquierda entrando, en línea de 23,10 metros, con terrenos de expresada Compañía; al Este, testero, en línea recta de 20,13 metros, con don Carlos Damían Huertamendia, y al Sur, derecha entrando, en fachada de 25,80 metros con calle llamada de Clotilde Catalán de Ocón. La parcela de terreno sobre la que está edificada la casa afecta la forma de un cuadrilátero y encierra entre sus lados

una superficie plana horizontal de 515 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados equivalentes a 6.635 pies cuadrados 77 décimas de pie cuadrado, de los cuales se hallan edificados, a dos plantas, 50 metros, equivalentes a 644 pies cuadrados, y en una planta 200 metros cuadrados, equivalentes a 2.576 pies cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio central y dos fajas de terreno entre las fachadas y alineaciones de las calles, cerradas con pilastras de ladrillo y verja de hierro.

Tasada en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para cuyo ramate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 23 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta e, precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en un periódico de mayor circulación de esta capital, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.

1.671—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número veintinueve de esta capital, en los autos de secuestro y posesión de fincas hipotecadas, promovidos por el Procurador don Luis de Pablo y Olazábal, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco de la Torre Acosta, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de ciento seis mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, por así haberlo solicitado la parte actora, las fincas que aparecen hipotecadas en el aludido procedimiento, y que son las siguientes:

«En Málaga.—Una suerte de tierra denominada Haza del Motor de Velarde, sito en el partido de Arrajalán, término de Málaga, linderos al Norte con la carretera de Málaga a Cádiz, desde el punto que la cruza la línea del ferrocarril de Cádiz hasta el camino del Golf; al Este, con tierras del lote quinto, del que lo separa el camino aludido; Sur, con la estación

de San Julián y con la línea del ferrocarril suburbano en el punto en que se bifurca, tomando uno de los brazos, el superior, para Coin, y otro, el inferior, para Fuengirola, y al Oeste, con el primero de dichos brazos, que lo separa de la suerte primera del lote primero, y comprensiva de una extensión superficial de catorce fanegas, un celemin, dos cuartillos y cinco octavos de tierra de regadío, equivalentes a ocho hectáreas, cincuenta y cinco áreas y ochenta y ocho centiáreas, centro de cuyo perímetro se encuentra cimentada una casa, un motor «Munkell» de 20 HP. de fuerza, para la extracción de agua por medio de una bomba centrífuga, de un pozo contiguo de cuatro metros cúbicos, o mejor dicho, de cuatro metros de diámetro, ocupando ángulo lo que forma el carril de la estación de San Julián con la carretera de Cádiz, y a una distancia de treinta y siete metros de esta carretera y a doce del carril de la estación, teniendo su fachada principal, orientada al Sudeste, un edificio que consta de planta baja, siendo su construcción de ladrillo con zócalo de piedra y cemento, basado sobre cimientos de hormigón armado, y se distribuye en un vestíbulo, sala, comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, retrete, despensa y una azotea en parte cubierta, y un porche, teniendo su entrada principal y, además, otra de servicio, y unido a su espalda un lavadero, ocupando la parte edificada una superficie de doscientos dieciocho metros cuadrados, con todos sus linderos a tierras de la suerte que se describe. Agua: Se riegan con aguas del pozo de Velarde, correspondiéndole en cada turno semanal cuarenta y cinco horas siete minutos y veintitrés segundos; en sus partes integrantes o complementarias, y en la casilla que los cubre, tienen una participación indivisa de veintiséis enteros ochocientos cincuenta y nueve milésimas por ciento, y, además, tiene derecho esta tierra, en cuanto a tres fanegas de la parte alta del Haza, a beneficiarse del agua del motor de Chochalko, existente en el lote segundo de la parcelación del lote cuarto de Nueva Colonia, correspondiéndole en el pozo y su agua, motor elementos integrantes y casilla que lo cubre la participación de tres enteros, seiscientos tres milésimas por ciento, correspondiéndole, por tanto, en cada turno semanal seis horas, tres minutos y once segundos. Esta finca se tasó a los efectos de subasta en la suma de ciento ochenta y ocho mil pesetas.

Otra suerte de tierra en el partido de Arrajalán de la Vega, término de Málaga, procedente del lote quinto de los ocho resultantes de la subdivisión del cuarto de Nueva Colonia, propia de doña Julia Croke Heredia, que es la finca anteriormente descrita y comprensiva de una extensión superficial de tres fanegas, o una hectárea y once centiáreas. Esta finca está tasada, a efectos de subasta en la cantidad de veinticuatro mil pesetas.»

La referida subasta tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, y en el de igual clase que por turno corresponda de Málaga, el día doce de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento ochenta y ocho mil pesetas para la primera finca y veinticuatro mil pesetas para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente lo

citadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieran dos posturas iguales entre los dos rematantes se abrirá nueva licitación, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta. Los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro para su publicación, con quince días hábiles, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

1.672—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el juicio ejecutivo especial, promovido por el Banco Hipotecario de España contra don Antonio Diaz Salinas y su esposa doña Inocencia Jimena Parra, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca hipotecada:

En Villarrobledo.—Casa número treinta y seis de la calle del Provençio; mide una extensión superficial de ochenta y dos metros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, Aurora Jimena Parra; por la izquierda, Sebastián Almansa y Carmen Jimena Parra, y por la espalda, Aurora Jimena Parra.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, en las Salas Audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en el de igual clase de la Roda, el día veintinueve de abril próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de veinte mil pesetas convenido al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; que los autos y los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a nueve de marzo de 1954.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario, P. S. Jesús Blanco.

2.04—A. J.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno, se siguen los autos

promovidos por doña Antonio Vázquez Minchel, con don Emilio Estevan Ortega, el Excmo. Ayuntamiento de esta capital y la persona o Entidad constructora de las obras que se están realizando en el segundo patio central de luces de la finca, calle de Esquilache, número 13, de esta villa, sobre interdicto de obra nueva, en cuyos autos, por providencia de 26 de febrero último, se mandó suspender las indicadas obras y que se cite a los demandados al juicio que previene la Ley para el día 8 del mes actual. Y desconociéndose quién sea la persona o Entidad constructora de indicadas obras, se ha trasladado la celebración del mencionado juicio verbal de interdicto para el día veintidós del presente mes y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la persona o Entidad constructora de las obras de referencia para el juicio acordado, previniéndose deberá presentar en el acto los documentos en que intente apoyar sus pretensiones y que se celebrará conforme a la forma establecida en los artículos 1.644 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que al comparecer en autos se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos, y que sino comparece seguirá el juicio en su rebeldía, se expide la presente en Madrid a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Antonio Esteva.

2.110—A. J.

#### BARCELONA

##### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de fecha de ayer, por el presente se hace público que en el mismo se tramita expediente sobre extravío de valores, a instancia de don Miguel Viladrich Vila, mayor de edad y vecino de Buenos Aires (República Argentina), con referencia a los siguientes: Sesenta y nueve obligaciones especiales de la Compañía Trasatlántica, € por 100, emisión 1.º de mayo de 1926, números 1.701 a 15. 42.497 a 98, 46.481 a 500, 50.598 a 602, 54.747 a 57, 54.789 y 90. 54.779 y 80, 57.506 a 10 y 58.401, por un importe total de treinta y cuatro mil quinientas pesetas; señalándose el término de quince días, dentro de los cuales podrán comparecer el tenedor o tenedores de los títulos cuyo extravío se denuncia.

Barcelona, veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Arturo Nieto.

1.916—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos del procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de don Ricardo Pujol Notario, representado por el Procurador don José María Modolell Barba, contra finca hipotecada por doña Joaquina Juani Gil, se expide este edicto, por el que se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de la meritada finca, que es la siguiente:

Urbana.—Porción de terreno edificable, de figura un rectángulo algo irregular, situada en el término de Tiana, partida denominada La Riera, que ocupa una superficie de tres mil ciento ochenta y cinco metros noventa decímetros catorce centímetros veintidós milímetros cuadrados, que equivalen a ochenta y cuatro mil trescientos veinticuatro palmos cuarenta

décimos, en la que existen cinco edificaciones, consistentes en una casa de planta baja, un chalet de planta y piso, otros dos de planta baja solamente y un pequeño cubierto; forma todo una sola finca, que linda: al Norte, uno de sus frentes, con la carretera de Montgat a Tiana; a la izquierda, entrando, Este, con don José Tolrà; a la derecha, Oeste, con sucesores de Ignacio Bernadés, y por el Sur, donde tiene otro frente, con la propia carretera de Montgat a Tiana.

Inscrita en el tomo 1.005, libro 69 de Tiana, folio 24, finca número 2.057, por inscripción primera en el Registro de la Propiedad de Mataró.

Para la celebración del remate en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, a la derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día trece de abril próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactada en la escritura de constitución de Hipoteca; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de la provincia una cantidad en efectivo, igual, cuando menos, al diez por ciento del susodicho tipo.

Barcelona, cuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.

2.076—A. J.

#### JUZGADOS COMARCALES

##### BRIVIESCA

##### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en el proceso de cognición núm. 8 de 1950, del suprimido Juzgado Comarcal de Oña, y del que actualmente conoce este de Briviesca, sobre reclamación de mil trescientas pesetas en nombre de «Autobuses la Estrella, S. A.», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Carlos Parra Mallaina, contra don Fernando Gómez Saiz y doña Eulalia García Valdivielso, esta última en ignorado paradero, en providencia de hoy y conforme a lo solicitado por el Procurador de la parte actora se acordó emplazar a la demandada, doña Eulalia García Valdivielso, para que en término de seis días, y ocho más que se le conceden en atención a la probable distancia en que pueda encontrarse de este Juzgado, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si dejare de hacerlo será declarada rebelde, parándola los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada expresada, mediante la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Briviesca, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Fierro.—Visto bueno, el Juez comarcal (ilegible).

1.699—A. J.